IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 1 DE BADAJOZ

EDICTO de 11 de abril de 2014 sobre notificación de sentencia n.º 23/2014, dictada en el juicio verbal n.º 69/2013. (2014ED0351)

D.ª Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial, del Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente,

A N U N C I O:

En el presente procedimiento seguido a instancia de Almacen de Bebidas Carballo, SL, frente a se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA N.º 23/2014

En Badajoz, once de marzo de dos mil catorce.

Vistos por D.ª Esther Sara Vila, Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz y su partido, los presentes autos de Juicio Verbal seguidos en este Juzgado bajo el ordinal 69/13, en los que ha sido parte demandante, la entidad "Almacen de Bebidas Carballo, SL", representada por el Procurador Sr. Fernández de Arévalo y asistida de Letrado Sra. Expósito Alonso y parte demandada D.ª Ana Guadalupe Julián Moriano, quien no compareció al acto de la vista, siendo declarado en situación de rebeldía procesal.

F A L L O

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por la entidad, "Almacen de Bebidas Carballo, SL", representada por el Procurador Sr. Fernández de Arévalo frente a D.ª Ana Guadalupe Julián Moriano y así debo condenar y condeno a la misma a abonar a aquélla la cantidad de 2.828,71 euros, más los intereses legales desde la interposición de la demanda, con expresa imposición de las costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, instruyéndoseles que contra la misma no cabe interponer recurso alguno y es firme.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos de su razón.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, D.ª Ana Guadalupe Julián Moriano, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Badajoz, a once de abril de dos mil catorce.

La Secretaria Judicial